

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/DCS/JPS

CONTRATACIÓN

N° 1027 /P2026

LAS CONDES, 04 FEB 2026



101358

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad N°107 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 33,29 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°667/P2026 de fecha 12 de enero de 2026;
- 6.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;

CONSIDERANDO

- 1.- Hoja de Vida de la funcionaria Doña Claudia Andrea Toro Rivas, con el visto buena de la Administradora Municipal.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Control, de contar con personal para poder cumplir con la carga de trabajo.

DECRETO

1. CONTRATASE, a Doña:

Nombre : Claudia Andrea Toro Rivas
Rut :
Grado : 12°
Planta : Técnico

2. A contar del 01 de Febrero de 2026 hasta 31 de Diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en la Dirección de Control.
3. IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
4. Déjase establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicada, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección De
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida